



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0031859/2011**

**VISTO**

La solicitud realizada por el Lic. Sandro Comba, a cargo del seminario electivo no permanente "Violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar" -aprobado por RD 1532/11-, de incorporar un nuevo criterio de selección de alumnos para el cursado; y

**CONSIDERANDO**

La necesidad de contar con criterios prácticos que permitan realizar la selección de alumnos, en caso de superar el cupo de inscripción.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Establecer como nuevo criterio de selección de alumnos para el cursado del seminario electivo no permanente "Violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar", a cargo del Lic. Sandro Comba, -además de los ya establecidos en el Artículo 4º de la RD 1532/11- la cantidad de materias rendidas.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº

**24.**

